ACTA No. 8 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FORMACIÓN			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES REGULAR 2026			
CIUDAD Y FECHA:	20 de enero de 2026	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina Coordinación de Formación Profesional Integral	REGIONAL GUAVIARE CENTRO: Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Traslado de seleccionados de las Actas 4 y 7 de 2025 "*verificación y selección de perfiles BNI 2025*".
2. Corrección de los datos del aspirante seleccionado en el **ID 69428.**
3. Verificación del cumplimiento de los perfiles para la selección de aspirantes, con el fin de satisfacer la necesidad temporal de contratación de los servicios como instructor de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores REGULAR**, en el marco de las Circulares Nos. 3-2025-000233, Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, nuevas necesidades 2026.
4. Revisión de las hojas de vida y aplicar criterio (s) objetivo (s) para la verificación de las personas que cumplan con el perfil y la experiencia para contratar, dejando constancia de la actuación y de los criterios en el acta, de acuerdo con los criterios definidos en el Acta No. 01 de 2025.
5. Elaboración y entrega de los resultados de verificación y selección de los perfiles a contratar, al subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar traslado de seleccionados de las Actas 4 y 7 de 2025 "*verificación y selección de perfiles BNI 2025*".
2. Realizar corrección de los datos del aspirante seleccionado en el **ID 69428.**
3. Revisar las hojas de vida de los postuladas (as) en las vacantes del BNI de la APE "**Invitación Pública BanIn SENA 2026"** aplicando los criterios para la verificación de los aspirantes que cumplan con el perfil requerido por la entidad con el fin de satisfacer las necesidades temporales de prestación de servicios del Centro de Formación, de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores REGULAR**, dejando constancia de esa actuación y de los criterios.
4. Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y selección de los aspirantes que cumplen los requisitos requeridos por la entidad en el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores REGULAR**.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la lectura de la Circular N° **3-2025-000233 de 2025** "Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores", mediante la cual desde la Dirección Nacional del SENA se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (artículo 32 - numeral 3o de la Ley 80 de 1993), y la Circular **3-2025-000255 de 2025**, "modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 -Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores", quedando de la siguiente manera: "el literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 queda modificado a partir de la fecha de expedición de esta circular, así: "3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: 3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores: h) Criterio(s) objetivo(s) para la preselección: Los criterios objetivos que se aplicarán en cada Centro de Formación para la selección de las personas a contratar como Instructores en el 2026, serán propuestos, concertados y definidos entre el Director de la Regional y los Subdirectores de Centro de la respectiva Regional, dejando constancia de la reunión en un Acta regional, en la que se incluirá un resumen de los análisis realizados y los criterios definidos para cada Centro. El Acta formará parte de los antecedentes del Proceso en el archivo Regional y en cada Centro de Formación. La reunión será convocada por el Director Regional y se llevará a cabo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta circular. Los Subdirectores de Centro Dirección General Calle 57 No 8-69, Bogotá. - PBX 57 601 5461500que estén en una sede habitual de trabajo diferente a la del director regional, participarán en la reunión de manera virtual. En las Regionales en las cuales el Subdirector de Centro ejerza

funciones de Director Regional, y viceversa, la reunión se realizará con los Coordinadores Académicos y el Coordinador Misional. Al analizar y definir los criterios objetivos en la reunión mencionada, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, entre otros: Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio: o Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional, y o El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación Profesional sobre el cumplimiento de este aspecto en los programas de formación. Recomendamos que, para los programas de derechos fundamentales en el trabajo, se contrate a quienes demuestren experiencia en haber ejercido la defensa de derechos laborales fundamentales".

Igualmente, se realiza lectura del Acta No. 1 de 2025 a través de la cual el Centro de Formación definió los Criterios para la selección objetiva de los postulados que cumplen los requisitos de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 – Plan de Contratación REGULAR** en concordancia con las estructuras curriculares de los programas de formación que se ejecutaran en el Centro de Formación la vigencia 2026.

1. El Coordinador Académico informa que, debido a reducción de presupuesto para la estrategia Campesena y a la insuficiencia de recursos para la contratación de instructores que permitan el cumplimiento de las metas de formación titulada para la estrategia Economía Popular, fue necesario trasladar los siguientes seleccionados de las Actas 4 y 7 de 2025 "*verificación y selección de perfiles BNI 2025*" para el **Anexo 2 – Plan de Contratación REGULAR**.

 ✓ **Estrategia Campesena:**
 En la consulta para la vacante con **ID_69215 - GESTIÓN DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD (AGRÓNOMO (A)),** se seleccionó a las aspirantes **ZULMAN EULISES CASTILLO CAICEDO – ID 505156** y **JESSICA PAOLA CARTAGENA CORTES ID 505157**, migradas y/o postuladas en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

 En la consulta para la vacante con **ID ID_69213 - GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD (VERETERINARIOS),** se seleccionó al aspirante se seleccionó a los aspirantes **ANDRES MESIAS LEON ARIZA ID 508373** Y **LENIN ADRIAN IBARGÜEN IBARGÜEN ID 434058**, migrados y/o postulados en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

 ✓ **Estrategia Economía Popular**
 En la consulta para la vacante con **ID 69223 - DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO,** se seleccionó al aspirante **MIGUEL ANGEL PARRADO MONTES ID 501398**, migrado y/o postulado en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

2. Corregir los datos de los postulados seleccionados en las conclusiones del Acta No. 6 de 2025 "***COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES REGULAR 2026*"** para los **ID 69428 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS MOTORES DIESEL, ID 68773 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA y el ID 68800 - ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO** debido a que hubo error de transcripción en las conclusiones de dicha acta, los cuales son los siguientes:

1. Los datos del seleccionado para la vacante con **ID 69428 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS MOTORES DIESEL,** corresponde a: **JOSE EDUARDO SANCHEZ DIAZ ID – 485153.**

2. Los datos del seleccionado para la vacante con **ID 68773 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA,** corresponde a: **CESAR MAURICIO OLAYA FORERO ID – 432641.**

3. Los datos del seleccionado para la vacante con **ID 68800 - ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO,** corresponde a: **DANIEL ANDRES TARAZONA PINZON ID – 4446232.**

3. De acuerdo con las orientaciones para la implementación de los programas de formación, especial campesina, formación especial popular definidas en la Circular 3-2025-000303 del 24 de diciembre de 2025, los Coordinadores Académicos identificaron la necesidad de contar con dos (2) perfiles adicionales para al Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores REGULAR con el fin de cumplir las metas asignadas y garantizar la atención a las organizaciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas del campesinado y de las personas de la economía popular.

Cabe destacar que la inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en postularse sigue siendo permanente. Quienes se inscriban a partir de la fecha de estas circulares podrán participar en convocatorias específicas para suplir nuevas necesidades de contratación o aquellas que no puedan cubrirse con los instructores migrados o ya registrados.

A continuación, se presentan los perfiles que se postularon en el BANIN SENA 2026 que migran del BANIN SENA 2025 y que cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores REGULAR** y las estructuras curriculares de cada programa de formación, así:

Postulados por cada ID y Programa:

1. **ID_71913_CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.**

ID_ Aspirante	Tipo y No de documento	Aspirante	Perfil y Experiencia Requeridos	Requisitos Mínimos	Estado
518645	**CC – 18.224.708**	**LEONARDO USECHE NIÑO**	**Requisitos académicos:** Ingeniero agrónomo, administrador de empresas agropecuarias, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y áreas afines. 6 meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica.	Cumple	Seleccionado

Observación:

Se realizó la búsqueda en el banco de instructores **regional** en el **71913_CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS,** para el aspirante **LEONARDO USECHE NIÑO ID 518645**, el cual cumple con los requisitos definidos en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores 2026, igualmente cumple con los criterios definidos en el Acta No 1 de 2025 “Criterios” para la selección de perfiles a contratar en la vigencia 2026. Se realizó la llamada a la aspirante quien aceptó la oferta.

2. ID_71936 ECONOMIA SOLIDARIA FORMALIZACION DE ORGANIZACIONES

ID_ Aspirante	Tipo y No de documento	Aspirante	Perfil y Experiencia Requeridos	Requisitos Mínimos	Estado
5191405	**CC – 1.120.565.243**	**RAQUEL SOFIA BENAVIDES LOPEZ**	**Requisitos académicos:** Alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia. alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria.	Cumple	Seleccionada

Observación:
Se realizó la búsqueda en el banco de instructores **regional** en el **ID_71936 ECONOMIA SOLIDARIA FORMALIZACION DE ORGANIZACIONES,** para la aspirante **RAQUEL SOFIA BENAVIDES LOPEZ ID 5191405**, la cual cumple con los requisitos definidos en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores 2026, igualmente cumple con los criterios definidos en el Acta No 1 de 2025 “Criterios” para la selección de perfiles a contratar en la vigencia 2026. Se realizó la llamada a la aspirante quien aceptó la oferta.

CONCLUSIONES

Se realizó el traslado de cuatro (4) instructores seleccionados para dar formación en la Estrategia CampeSENA y uno (1) de la Economía Popular, para FORMACIÓN REGULAR, los cuales son los siguientes:

- ✓ **Estrategia CampeSENA:**
- ✓ En la consulta para la vacante con **ID_69215 - GESTIÓN DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD (AGRÓNOMO (A)),** se seleccionó a las aspirantes **ZULMAN EULISES CASTILLO CAICEDO – ID 505156** y **JESSICA PAOLA CARTAGENA CORTES ID 505157**, migradas y/o postuladas en el Banco de Instructores “Invitación Pública BanIn SENA 2025”, quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.
- ✓ En la consulta para la vacante con **ID ID_69213 - GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD (VERETERINARIOS),** se seleccionó al aspirante se seleccionó a los aspirantes **ANDRES MESIAS LEON ARIZA ID 508373** Y **LENIN ADRIAN IBARGÜEN IBARGÜEN ID 434058**, migrados y/o postulados en el Banco de Instructores “Invitación Pública BanIn SENA 2025”, quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

- ✓ **Estrategia Economía Popular**
- ✓ En la consulta para la vacante con **ID 69223 - DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO,** se seleccionó al aspirante **MIGUEL ANGEL PARRADO MONTES ID 501398**, migrado y/o postulado en el Banco de Instructores “Invitación Pública BanIn SENA 2025”, quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

3. Se realiza la corrección de los datos de los aspirantes seleccionados en las **CONCLUSIONES** del Acta No. 6 de 2025 "***COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES REGULAR 2026***" para los **ID 69428 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS MOTORES DIESEL, ID 68773 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA y ID 68800 - ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO,** debido a que hubo error de transcripción en las conclusiones de dicha acta:

1. Los datos del seleccionado para la vacante con **ID 69428 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS MOTORES DIESEL,** corresponde a: **JOSE EDUARDO SANCHEZ DIAZ ID – 485153.**
2. Los datos del seleccionado para la vacante con **ID 68773 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA,** corresponde a: **CESAR MAURICIO OLAYA FORERO ID – 432641.**
3. Los datos del seleccionado para la vacante con **ID 68800 - ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO,** corresponde a: **DANIEL ANDRES TARAZONA PINZON ID – 4446232.**

✓ **Se seleccionan los siguientes postulados para las vacantes de formación regular del CDATTG Regional Guaviare:**

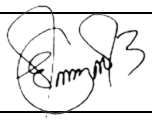
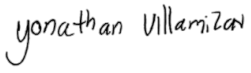
1. En la consulta para la vacante con **71913_CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS**, se seleccionó al aspirante **LEONARDO USECHE NIÑO ID 518645** migrado y/o postulado en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

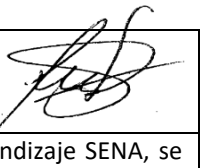
2. En la consulta para la vacante con **ID_71936 ECONOMIA SOLIDARIA FORMALIZACION DE ORGANIZACIONES**, se seleccionó al aspirante **RAQUEL SOFIA BENAVIDES LOPEZ ID 5191405** migrado y/o postulado en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2025", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar verificación de las certificaciones de experiencia laboral y docente de los aspirantes.	Enero 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Enviar correo electrónico al aspirante para la aceptación de la vacante.	Enero 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Ejecutar las acciones para la contratación.	Enero 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
Edgar Augusto Braga Silva	Subdirector	SI		
Jorge Yonnathan Villamizar Clavijo	Coordinador Académico	SI		

Jarvison Aguilar Uribe	Instructor	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				